



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Espinar, 06 de junio 2024

INFORME N° 197-2024/GR CUSCO/DRSC/U.E-408-HE/SF

SEÑOR : Dr. Edwin Soto Ccayahualpa
Director Ejecutivo del Hospital de Espinar

DE : Q.F. Delia Mellado Ortiz
Responsable de la UPSS Farmacia

ASUNTO : SOLICITO INCLUSION DE INSUMO PARA LA ATENCION DE
PACIENTES AFILIADOS AL SIS POR FF DYT META 129

ATENCIÓN : UNIDAD DE LOGÍSTICA

HOSPITAL ES
UNIDAD EJECUTORA 408
Fecha: 06 JUN. 2024
Registro: 4541
Hora: 1:30 PM

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez remitir el informe de inclusión la cantidad de Insumos mediante la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias y la meta 0129; para la atención de pacientes afiliados al SIS de la UE 408 Hospital de Espinar detallándose en el siguiente cuadro.

N°	INSUMOS	Cant original	inclusión	CANT TOTAL	UNIDAD	META
1	AGUA DESTILADA X 1L	0	1000	1000	UNIDAD	0129

Tomando en cuenta que estos Insumos serán destinados para la atención de pacientes afiliados al SIS, al existir alta demanda de consumo de los productos detallados en el cuadro se solicita el incremento para asegurar la atención de los pacientes que acuden mediante emergencia, hospitalización y cirugías a la UE 408 Hospital de Espinar.

Se adjunta el ANEXO 05 DE INCLUSION (160)

Sin otro particular me despedido no sin antes reiterar las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente

Cc/
Archivo
F.L.L.H

Recibido el 06 de 06 del 2024 PROVEIDO N°

Para: AL:

Delia Mellado Ortiz

DIRECCION

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547

Centro de Costo: 15471502 ÁREA DE FARMACIA
Fecha de Solicitud: 06/06/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor

350500030012 AGUA DESTILADA X 1 L

Unidad 0.00 0.00 1,000.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO VENEZOLANO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
[Signature]
O F Delio Mellado Ortiz

Firma: Responsable del Área Usuaria

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000084

CUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

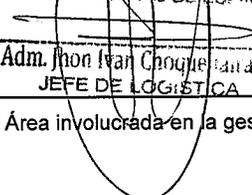
IFICACIÓN : 001547

N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
				EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
				Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
Área De Farmacia							
0000000160	350500030012	AGUA DESTILADA X 1 L	Unidad	0.00	0.00	1,000.00	0.00

ión registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
 ión registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
 de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

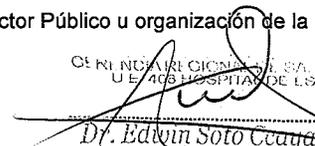
e información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 U.E 408 HOSPITAL DE ESPINAR


Lic. Adm. Jhon Ivan Choque Llanza Fiorez
 JEFE DE LOGÍSTICA

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 U.E 408 HOSPITAL DE ESPINAR


Dr. Edwin Soto Ccajallana
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CAP 0000084

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad